

**“DECLARATORIA DE AYACUCHO”
ACTA DE ACUERDO INTERREGIONAL DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL
“HUANCAVELICA, AYACUCHO Y APURÍMAC”**

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 16:00 horas del día 14 de junio del año 2011, en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en jirón Callao N° 122 del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, Región Ayacucho; se reunieron los presidente de las siguientes regiones:

- **Gobierno Regional de Huancavelica**, identificado con RUC N° 20486020882 y domicilio real en el Jr. Torre Tagle N° 336, Huancavelica, quien actúa debidamente representado por su Presidente Regional MACISTE DÍAZ ABAD, identificado con DNI N° 23714956 ;
- **Gobierno Regional de Apurímac**, identificado con RUC N° 20527141762 y domicilio real en el Jr. Puno Nro. 107 Cercado, Abancay, Región Apurímac, quien actúa representado debidamente por su Presidente Regional ELÍAS ZEGOVIA RUIZ, identificado con DNI N° 31016376;
- **Gobierno Regional de Ayacucho**, identificado con RUC N° 20452393493 y domicilio real en el Jr. Callao N° 122, Ayacucho, quien actúa debidamente representado por su Presidente Regional WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, identificado con DNI N° 06825885;

El Señor Presidente de la Región de Ayacucho, da inicio a la misma informando a todos los asistentes el motivo de la reunión, en la intención de constituir una Mancomunidad Regional de conformidad a la Resolución aprobada del Proyecto de Ley N° 4216-2010/GR, “Ley de Mancomunidad Regional”, de fecha 24 de mayo de 2011.

La Mancomunidad Regional es definida como el acuerdo de dos (02) o más gobiernos Regionales, que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

Los gobiernos regionales se vinculan a través de la mancomunidades, con cualquiera de las siguientes objetivos: Promocionar, cofinanciar y ejecutar proyectos; Ejecutar acciones, convenios interinstitucionales y proyectos conjuntos entre los gobiernos regionales; Elaborar, promover e implementar proyectos ante entidades nacionales e internacionales públicas o privadas; Procurar mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de los gobiernos regionales; entre otros propósitos.

Que la autonomía política, administrativa y económica que tiene cada Gobierno Regional, no implica que esté desarticulado, aislado y/o disperso, sin redes ni propuestas concretas de integración para asumir mancomunadamente problemáticas similares, algunas afrontando problemas de gestión por carecer de recursos suficientes para atender la creciente demanda social y otras por no contar con administraciones

sólidas que le permita afrontar adecuadamente los nuevos requerimientos del proceso descentralizador.

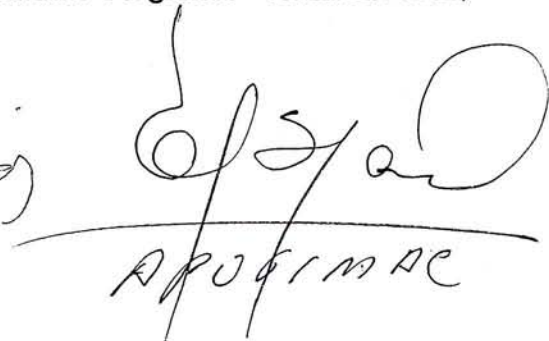
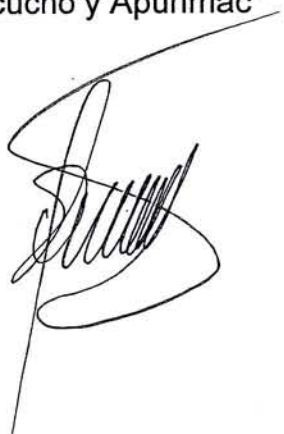
Con la debida anticipación ha sido puesto a consideración de los presidentes regionales presentes, la voluntad de conformar una Mancomunidad Regional, por ello, debemos acordar y declarar nuestra voluntad en constituir a partir de la fecha, la Mancomunidad Regional "Huancavelica, Ayacucho y Apurímac", para impulsar el proceso de integración bajo la modalidad de Mancomunidad, la cual se institucionalizará mediante norma legal y estructura la Organización del trabajo mancomunado para dinamizar la labor.

Los Señores Presidentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Apurímac, igualmente manifestaron sus opiniones desde una perspectiva histórica y cultural una a estas tres regiones, y que solo la voluntad política y su integración en desarrollar proyectos conjuntos, manifiestan su voluntad en la conformación de la Mancomunidad Regional. Luego de verter las opiniones y amplia discusión, arribaron por unanimidad a los acuerdos siguientes:

ACUERDOS:

- 1) Los Presidentes regionales de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, manifiestan y declaran su voluntad política de constituir la Mancomunidad Regional "Huancavelica, Ayacucho y Apurímac" integrada por las gobiernos regionales de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, como un mecanismo de asociatividad de los gobiernos regionales, con el propósito de impulsar el proceso de integración bajo la modalidad de mancomunidad, la cual se institucionalizará mediante norma legal y estructurará la organización del trabajo mancomunado para dinamizar la labor y
- 2) Lucha contra la desnutrición infantil y pobreza en forma conjunta, como prioridad del Estado en su atención en la Mancomunidad Regional.
- 3) Conformar, una Comisión Especial Interregional Apurímac – Huancavelica – Ayacucho, para la elaboración de una Agenda Común y su Estatuto y posterior institucionalización de la mancomunidad regional, conforme a Ley.

Siendo las 5: 30 horas, y no habiendo otros temas que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión de constitución de la Mancomunidad Regional "Huancavelica, Ayacucho y Apurímac"



APURIMAC